



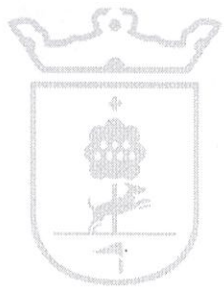
*Parque de las niñas y los niños  
Fotografía: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FACULTADES COMO AUTORIDAD FISCAL EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**



Tesorería  
Zapopan

**Tesorería Municipal**

**Oficio: 1400/2021/T-0159**

**Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal  
Zapopan, Jalisco, 05 de octubre de 2021.**



**Tesorería**

Unidad Administrativa CISZ  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México  
33 3813 2200 ext. 1903, 1958  
www.zapopan.gob.mx

**Mtra. Graciela de Obaldía Escalante.**  
**Secretaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**  
**Presente.**

En atención al Acuerdo Delegatorio de Competencias, emitido el 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la que suscribe en mi carácter de Tesorera Municipal, donde se designa al abogado Rodrigo Casillas Romero, adscrito a la Tesorería Municipal, para que ejerza diversas facultades con las que cuenta esta autoridad fiscal municipal; y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopanos respecto a los actos que emita el Servidor Público antes señalado en ejercicio de las facultades conferidas, se solicita de la manera más atenta ordenar la publicación con la mayor brevedad posible del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

(Se anexa copia del Acuerdo Delegatorio de Competencias Referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.

**Atentamente**

**Mtra. Adriana Romo López**  
**Tesorera Municipal**

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

RCR  
C. c. p. Archivo







Tesorería  
Zapopan

**Oficio: 1400/2021/T-0158**

**Zapopan, Jalisco; a 05 de Octubre de 2021**

Con la finalidad de optimizar la prestación de servicios y atención a los contribuyentes del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita Tesorera Municipal de dicho municipio, con fundamento en los artículos 23 fracción VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 32 fracción XLVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, emite el siguiente

### ACUERDO DELEGATORIO DE COMPETENCIAS

El abogado Rodrigo Casillas Romero adscrito a esta Tesorería Municipal será competente a partir del día siguiente en que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapopan Jalisco, para ejercer las siguientes

#### ATRIBUCIONES:

1.- Declarar en términos de los artículos 61, 62, y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la prescripción de créditos fiscales cuando no se haya interrumpido el plazo para que se configure; previa declaración de no haberse realizado las gestiones correspondientes dentro del procedimiento administrativo de ejecución conforme las reglas que rigen la referida figura jurídica;

Esta facultad podrá ser ejercida en términos de este acuerdo, sólo por créditos fiscales hasta por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); cuando excedan de dicha cantidad, será necesario el previo acuerdo del Tesorero Municipal;

2.- Declarar la procedencia de las exenciones o incentivos fiscales previstos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, cuando fuera procedente conforme a las disposiciones legales aplicables, previa verificación de que el solicitante reúne los requisitos exigidos para hacerse acreedor al beneficio en términos de las referidas disposiciones legales aplicables. Esta facultad será ejercida respecto de los incentivos que se prevean en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, o cualquier otro acuerdo o decreto emitido por el Congreso del Estado.



**Tesorería**  
Unidad Administrativa CISZ  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México  
33 3818 2200 ext. 1903, 1958  
www.zapopan.gob.mx





Tesorería  
Zapopan

Esta facultad podrá ser ejercida en términos de este acuerdo, sólo por créditos fiscales hasta por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); cuando excedan de dicha cantidad, será necesario el previo acuerdo del Tesorero Municipal;



Gobierno de  
**Zapopan**

**Tesorería**

Unidad Administrativa CISZ  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México  
33 3818 2200 ext. 1903, 1958  
www.zapopan.gob.mx

Asimismo, de las resoluciones que se emitan en ejercicio de la competencia delegada en el presente inciso, deberá rendirse informe mensual en el que se hagan constar el número de exenciones o prerrogativas concedidas, así como el monto de cada una de ellas, y el monto total otorgado en el mes que corresponda.

3.- Corresponde al abogado Rodrigo Casillas Romero adscrito a esta Tesorería Municipal, autorizar en términos de lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la fracción XV del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, las solicitudes de devolución que realicen los particulares cuando se demuestre que el pago se realizó en exceso o fue indebido, hasta por un monto de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.);

En todos los casos a que se refiere el presente acuerdo, deberá integrarse un expediente debidamente foliado, en el que se conserve durante los plazos establecidos en la ley, la documentación comprobatoria o informes rendidos por otras dependencias o autoridades que justifiquen las prerrogativas que se hubieren concedido al particular beneficiado.



**Atentamente**

**Mtra. Adriana Romo López**  
**Tesorera Municipal**

*"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"*



**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.